

NORMATIVA COMPLEMENTARIA TITULACIÓN LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO

REQUISITOS:

- (a) Haber acreditado el 100% de los créditos del plan y programas de estudios.
- (b) No tener adeudos financieros por concepto del servicio educativo que le fue brindado.
- (c) Haber cubierto el pago del certificado total de estudios.
- (d) Haber cubierto el pago del proceso de titulación (vigencia de dos años).
- (e) Haber entregado las fotografías que se requieran.
- (f) Haber liberado el Servicio Social obligatorio (Licenciaturas). Únicamente será válido con Instituciones con las que tiene convenio la Universidad Marista.
- (g) Haber acreditado el examen de inglés institucional para todas las licenciaturas, vigencia de dos años. (quedan exentos los egresados de la Licenciatura en Educación Media Superior Intercultural).
- (h) El formato APA deberá de utilizarse para la elaboración de una tesis.
- (i) Una vez concluida la tesis, deberán de contar con el oficio de autorización de su director (a) de carrera.
- (j) Contar con el oficio de autorización de aprobación del reporte y evaluación en el caso de los que no elaboren tesis.
- (k) Presentar y aprobar el examen profesional, para la opción por Tesis.

TRÁMITE PARA OBTENER EL CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS.

- (a) Solicitar los datos bancarios para realizar el pago al correo finanzas@umarista.edu.mx tel. 55 5063 3070 ext. 143.
- (b) Entregar 6 fotografías tamaño infantil y 6 tamaño título, (las medidas son **6 x 9 cm**) autoadheribles, blanco y negro, fondo blanco.
 - Características de las fotografías: Mujeres, cara despejada, pueden estar maquilladas, usar aretes, blusa blanca lisa con cuello, sin sonreír, (no escribir nada al reverso) Hombres, camisa con cuello, saco, corbata, pueden tener barba recortada, sin sonreír, (no escribir nada al reverso) sin aretes.
- (c) Contar con su documentación en el expediente de control escolar, acta de nacimiento certificado de Bachillerato, Licenciatura o Maestría, de acuerdo al nivel de estudios, en el caso de Maestría y Doctorado, contar con título y cédula profesional, en el caso que no hayan hecho entrega durante el primer semestre.
- (d) Entregar en el área de control escolar, comprobante de pago, y las fotografías señaladas.



NORMATIVA COMPLEMENTARIA TITULACIÓN LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO

TIEMPO ESTIMADO PARA OBTENER EL CERTIFICADO TOTAL

En un lapso de 60 a 90 días hábiles (no se toman en cuenta los meses de julio y diciembre, asuetos, semana santa y de pascua) contados a partir de la fecha en que control escolar recibe el comprobante de pago y las fotografías, les será enviado el certificado total electrónico, en formato pdf, para que lo descarguen y lo impriman (este documento tiene toda la validez que ser requiere) y el archivo xml, a su correo institucional, de no contar con él, comunicarse a informatica@umarista.edu.mx para que les sea proporcionado. (no se enviará información a correos personales).

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO PROFESIONAL

- (a) Haber entregado en el área de control escolar las fotografías indicadas.
- (b) Entregar comprobante de pago por concepto de titulación.

Una vez cubiertos todos los requisitos, contar con el certificado total de estudios, la aprobación por escrito del director (a) se procederá a programar fecha para examen profesional, o para informar sobre la entrega del título o grado correspondiente (ver opciones de titulación)

SEGUIMIENTO PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS.

En un lapso de 80 a 100 días hábiles, (no se toman en cuenta los meses de julio y diciembre, asuetos, semana santa y de pascua) contados a partir del mes siguiente de haber presentado su examen profesional, evaluación o de haber entregado el documento de autorización de evaluación del director (a), les será enviada a su correo información relacionada con los trámites correspondientes hasta completar con la entrega de sus documentos.

- 1. Recibirán la constancia de autenticación de su título o grado correspondiente, asimismo, se les informará la fecha en la que podrán acudir por sus documentos originales incluyendo el título o grado.
- 2. De 60 a 90 días hábiles, contados a partir del mes siguiente de haber presentado examen o evaluación profesional, podrán accesar a la siguiente página para llevar a cabo el trámite de solicitud de cédula profesional digital, trámite que se realiza ante la Dirección General de Profesiones.
 - <u>https://siurp.sep.gob.mx/mvc/cedulaElectronica</u>. El trámite de expedición de cédula profesional es adicional al realizado por concepto de titulación. Es trámite personal.



NORMATIVA COMPLEMENTARIA TITULACIÓN LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO

Documentos que necesitarás para realizar el proceso de trámite y obtención de cédula profesional:

- > CURP
- > e.firma vigente (si no cuentas con tu ella realiza el trámite http://omawww.sat.gob.mx/)
- > Tarjeta de crédito o débito para efectuar el pago en línea.
- Correo electrónico

OPCIONES DE TITULACIÓN PARA LICENCIATURA

- (a) Estudios de posgrado, (solo aplican Maestrías)
- (b) Diplomado
- (c) Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL)
- (d) Experiencia laboral, 2 años, esta opción deberá de tener afinidad con el programa académico que hayan cursado.
- (e) Promedio de excelencia 9.5 o superior (Vigencia de dos años, excediendo este tiempo, el egresado deberá cursar el taller de titulación)
- (f) Tesis

OPCIONES DE TITULACIÓN PARA MAESTRÍA

- (a) Tesis
- (b) Experiencia laboral 4 años, esta opción deberá de tener afinidad con el programa académico que hayan cursado.
- (c) Promedio de Excelencia, 9.7 o superior (Vigencia de dos años, excediendo este tiempo, el egresado deberá de cursar el taller de titulación)
- (d) Protocolo de tesis doctoral

Para el caso de los Doctorados la única opción de titulación es la elaboración de una tesis.

Los exámenes y evaluaciones profesionales se llevarán a cabo en las instalaciones de la Universidad y/o a distancia; según lo determine el área de Control Escolar. Serán a puerta abierta para el público en general.



NORMATIVA COMPLEMENTARIA TITULACIÓN LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO

Los exámenes profesionales se llevarán a cabo en presencia de un jurado integrado por:

- (a) Presidente
- (b) Vocal
- (c) Secretario

Las evaluaciones profesionales quedarán bajo la responsabilidad del director (a) del programa académico que se trate, y del coordinador (a) de los talleres.

La revisión y autorización para las opciones de Estudios de Posgrado y Promedio de Excelencia, estarán a cargo del área de control escolar.

El cargo de presidente del jurado de los exámenes profesionales se designará de acuerdo con:

- (a) Jerarquía institucional
- (b) Grado académico
- (c) Antigüedad en la Universidad

La opción de titulación de Estudios de Posgrado, consiste en la acreditación de 40 créditos de una Maestría cursada en la Universidad Marista.

Si la Maestría se cursa en cualquier institución, (vigencia de 2 años de egreso) distinta a la Universidad Marista, está deberá contar con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios el egresado deberá cumplir con 45 créditos cursados, no importando el subsistema que lo otorgue, siempre y cuando el perfil del programa de posgrado, tenga afinidad directa con los estudios de la Licenciatura cursada.

Para otorgar el título profesional correspondiente mediante la opción de Estudios de Posgrado, aquellos egresados que decidan cursar la Maestría en otra institución, deberán:

- (a) Cumplir con los requisitos señalados en el artículo 105 del Reglamento General de la Universidad Marista
- (b) Entregar en el área de Control Escolar, un escrito que contenga la solicitud de titulación mediante la opción de Estudios de Posgrado.
- (c) Anexar el documento oficial que avale el número de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del programa de posgrado a cursar.
- (d) Anexar el plan de estudios en que se indiquen los créditos de cada asignatura.
- (e) Tener un promedio general de 9 (nueve) o superior.
- (f) Al concluir 45 créditos de la Maestría que cursa, deberá hacer entrega del certificado parcial debidamente autenticado.



NORMATIVA COMPLEMENTARIA TITULACIÓN LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO

- (g) Entregar a su director(a) de carrera, un reporte con una extensión de 20 cuartillas en el que se especifiquen los objetivos del programa y la descripción de los conocimientos adquiridos.
- (h) Contar con oficio de autorización del (la) director(a) en la que se haya realizado la evaluación correspondiente.

Los egresados que deseen optar por la forma de titulación Estudios de Posgrado en la Universidad Marista, únicamente deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación:

- a) Cumplir con los requisitos señalados en el artículo 105 del Reglamento General de la Universidad Marista.
- b) Contar con un promedio general de 9 o superior de los 40 créditos requeridos para esta opción.
- c) Una vez cumplidos los requisitos señalados en el inciso a) y b) se llevará a cabo la expedición del título profesional correspondiente.

La opción de titulación por Diplomado, consiste en un curso impartido por la Universidad Marista cuya relación sea con el campo de conocimiento de la Licenciatura cursada. Cada director(a) será responsable de la estructura, el desarrollo y la metodología del mismo, cada director (a) será el responsable de darle seguimiento a los lineamientos establecidos para otorgar el título profesional.

Para otorgar el título profesional correspondiente mediante la opción de Diplomado, el(la) egresado(a) deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- (a) Cumplir con los lineamientos señalados en el artículo 105 del Reglamento General de la Universidad Marista.
- (b) Contar con el 80% de asistencia en los módulos que contenga el Diplomado.
- (c) Obtener un promedio general de 8 (ocho) al concluir el Diplomado.
- (d) Presentar el trabajo, en este caso los alumnos por cada módulo presentan un trabajo podrían este podría ser su reporte.
- (e) Contar con el oficio de autorización del director (a) del programa académico, que acredite que se han cumplido con los requisitos anteriores, para llevar a cabo la expedición del título profesional correspondiente.
- (f) Los Diplomados deberán contar con una duración mínima de 120 horas, podrán ser híbridos,
- (g) El informe del Diplomado estará integrado por los contenidos recuperados por el estudiante; y deberá contar con el visto bueno de un revisor que haya impartido algún módulo o módulos del mismo.



NORMATIVA COMPLEMENTARIA TITULACIÓN LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO

(h) Una vez cubiertos estos requisitos será otorgado el título profesional, de acuerdo a los tiempos contemplados en la normatividad de titulación.

La opción de titulación por Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL). Este examen se presentará ante el Centro Nacional de Evaluación para el Educación Superior (CENEVAL).

El EGEL-CENEVAL no aplica en todas las Licenciaturas.

Para otorgar el título profesional correspondiente mediante la opción de Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL), el(la) egresado(a) deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- (a) Cumplir con los requisitos señalados en el artículo 105 del Reglamento General de la Universidad Marista.
- (b) Contar con la aprobación de su director(a) de carrera.
- (c) Contar con máximo un año de haber concluido el 100% de créditos de la Licenciatura.
- (d) Entregar el dictamen general del EGEL, el resultado de aprobación debe de ser sobresaliente.
- (e) Contar con oficio de autorización del(la) director(a), una vez analizado el resultado del EGEL.

En el supuesto de no haber obtenido resultados satisfactorios en el EGEL, el(la) egresado(a) podrá optar por otra opción de titulación.

La opción por Experiencia Laboral, consiste en demostrar que cuenta con 2 años de servicio con afinidad a la Licenciatura, y 4 años para Maestría, se dará fe mediante una constancia laboral, en la que deberá acreditar su experiencia laboral de manera ininterrumpida, consiste en la elaboración de un trabajo escrito, en el que desarrolle las actividades que desempeña como profesionista, dentro de la rama laboral acorde con su perfil de egreso.

Para otorgar el título profesional y/o grado académico correspondiente mediante la opción de experiencia laboral, el (la) egresado(a) deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- (a) Cumplir con los requisitos señalados en el artículo 105 del Reglamento General de la Universidad.
- (b) Elaborar un reporte escrito con una extensión mínima de 40 cuartillas.



NORMATIVA COMPLEMENTARIA TITULACIÓN LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO

- (c) Contar con autorización por escrito de alguna autoridad de la empresa, dependencia o institución, que avale que no existe inconveniente en que se utilice información confidencial del lugar donde labora.
- (d) Contar con oficio de autorización del(la) director(a) para la expedición del título profesional o grado correspondiente.

La opción por Promedio de Excelencia, consiste en el otorgamiento del título profesional a los egresados que hayan logrado una trayectoria académica sobresaliente.

Para otorgar el título profesional correspondiente, mediante la opción de promedio de excelencia, el(la) egresado(a) deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- (a) Cumplir con los requisitos señalados en el artículo 105 del Reglamento General de la Universidad Marista.
- (b) Haber cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas del plan y programas de estudios en el tiempo que establece el propio plan de estudios.
- (c) Haber acreditado todas las asignaturas en la modalidad de evaluación ordinaria.
- (d) Haber obtenido un promedio general de 9.5 o superior para Licenciatura 9.7 para Maestría.
- (e) Haber cursado todos los semestres en la Universidad Marista.
- (f) Haber cursado el 80% de sus estudios en la Universidad Marista, para el caso de los estudiantes que hayan ingresado por equivalencia o revalidación de asignaturas.
- (g) Haber cumplido con una conducta disciplinaria acorde con el Código de Ética de la Universidad.
- (h) Haber realizado el pago de certificado y titulación.
- (i) Esta opción será válida únicamente por dos años.

La opción de Protocolo de tesis doctoral, consiste en el otorgamiento del grado profesional

Para otorgar el grado profesional correspondiente, mediante la opción Protocolo de tesis doctoral, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- (a) Cumplir con los requisitos señalados en el artículo 105 del Reglamento General de la Universidad Marista.
- (b) Contar con el visto bueno del director (a) del programa de Doctorado en lo que se refiere al trabajo de protocolo.
- (c) Presentar una evaluación, (el director del programa académico será el responsable de llevar a cabo la evaluación correspondiente)



NORMATIVA COMPLEMENTARIA TITULACIÓN LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO

La opción de titulación por taller de Titulación, consiste en un taller complementario al plan y programas de estudio, impartido por la Universidad Marista, que tiene como propósito analizar un problema específico de la disciplina en formación, se caracteriza por innovar en sus planteamientos y elaborado con rigor metodológico, además de contener en sus conclusiones aspectos propositivos.

Para otorgar el título profesional correspondiente mediante la opción de taller de titulación, el(la) egresado(a) deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- (a) Cumplir con los requisitos señalados en el artículo 105 del Reglamento General de la Universidad Marista.
- (b) Elaborar un trabajo de investigación o en su caso, un informe de experiencia laboral, con una extensión mínima de 40 cuartillas.
- (c) Contar con la aprobación del Coordinador del taller y del director (a) General Académico para la expedición del título o la expedición del grado correspondiente.
- (d) Esta opción solo aplica para quienes tengan más de 2 años de haber egresado.

La forma de titulación por Tesis, consiste en una disertación escrita, sistemática y estructurada a partir de una metodología que versará sobre temas, propuestas de conocimientos y problemas vinculados con el campo profesional correspondiente, para su ampliación, perfeccionamiento o cuestionamiento.

Para otorgar el título profesional correspondiente mediante la opción de tesis, el(la) egresado(a) deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- (a) Cumplir con los requisitos señalados en el artículo 105 del Reglamento General de la Universidad Marista.
- (b) Contar con la aprobación de su director(a) de carrera y de un asesor de la Licenciatura, Maestría o Doctorado.
- (c) Elaborar un trabajo escrito cuya extensión mínima sea de 100 cuartillas.
- (d) Contar con oficio de autorización del(la) director(a) para programar fecha de examen profesional.
- (e) Entregar en control escolar un ejemplar de tesis debidamente empastada, y un disco en formato pdf, que contenga el trabajo de tesis.

En la opción de Tesis, la elaboración y presentación podrá ser colectiva hasta de 3 integrantes.



NORMATIVA COMPLEMENTARIA TITULACIÓN LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO

La réplica, mediante la opción de Tesis, será individual.

Todo trabajo, y/o reporte deberá de llevar al inicio la portada oficial.

Para cualquier duda al respecto, favor de comunicarse al correo de controlescolar@umarista.edu.mx

PORTADA OFICIAL



NORMATIVA COMPLEMENTARIA TITULACIÓN LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO

UNIVERSIDAD MARISTA



RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ACUERDO No. DE FECHA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO (A) MAESTRO EN (A) DOCTOR EN (A) EN

PRESENTA

NOMBRE COMPLETO

MEDIANTE LA OPCIÓN DE TITULACIÓN

Ciudad de México a